



AVISO DE CONTRATACIÓN

SP-2022-2023-003-HOPU- “Servicios de Reclutamiento Temporero de Oficinistas/Secretarias Del Hospital Pediátrico Universitario Dr. Antonio Ortíz”

Núm. Aviso	SP-2022-2023-003-HOPU
Descripción	El Departamento de Salud llevará a cabo la Solicitud de Propuestas de Compañías para “Servicios de Reclutamiento Temporero de Oficinistas/Secretarias del Hospital Pediátrico Universitario Dr. Antonio Ortíz” (HOPU)
Fecha límite	Lunes, 15 de agosto de 2022 hasta las 5:00PM

El Departamento de Salud de Puerto Rico (DSPR) interesa contratar Servicios de empresas calificadas (Proponentes) para realizar el siguiente servicio:

“Servicios de Reclutamiento Temporero de Oficinistas/Secretarias del Hospital Pediátrico Universitario Dr. Antonio Ortíz

Para mayores detalles favor solicitar el Pliego de la Subasta enviando un correo electrónico a: propuesta@salud.pr.gov

Periodo de los servicios: A partir de la firma del contrato. Sujeto a la formalización de contrato entre el DSPR y Proponente, y a la disponibilidad de fondos.

Enviar preguntas al correo electrónico: propuesta@salud.pr.gov , en o antes del **10 de agosto de 2022**, hasta las **5:00pm**. Se contestarán preguntas hasta el día **12 de agosto de 2022**, hasta las **5:00pm**.

El proponente entregará la Propuesta en el Departamento de Salud, Oficina de Subasta #223, segundo piso en o antes del **15 de julio de 2022**, hasta las **5:00PM**.

El DSPR nombrará un Panel evaluador que revisará y calificará las propuestas. Propuestas enviadas fuera del tiempo establecido o que estén incompletas, no serán evaluadas. La notificación de la decisión se enviará por correo electrónico.



El DSPR por conducto de su Secretario o mediante el personal designado por este revisará las propuestas sometidas y determinará si alguna de estas es susceptible de suscribir un contrato de servicios profesionales con la agencia concernida del Gobierno de Puerto Rico. Los criterios para utilizar en su selección incluyen, pero no se limita a:

1. Estimado de costo – 20%
2. Capacidad técnica –20 %
3. Cumplimiento con requisitos y condiciones de la subasta – 20%
4. Desempeño Pasado – 30%
5. Documentos Requeridos – 10%

El proveedor seleccionado debe contar con el Certificado Único de Proveedores (RUP) expedido para la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico (ASG), mediante el cual acredita su inclusión en el Registro Único de Proveedores de Servicios Profesionales, según dispuesto en la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”.

Al presentar una propuesta de acuerdo con este Aviso, el Proponente reconoce que:

1. A su entera discreción, el DSPR o su designado podrá comunicarse con los proponentes para aclarar cualquier duda o coordinar una entrevista y presentación en persona o virtual, sin requerir la presencia de los otros proponentes.
2. El aviso tiene como objetivo difundir que el Gobierno de Puerto Rico tiene una necesidad de servicio que potencialmente resultará en la contratación de servicios profesionales de una Agencia.
3. Como resultado de este proceso, no se genera ningún tipo de derecho que resulte en obligar al Gobierno de Puerto Rico a firmar un contrato de servicios profesionales.
4. Tiene la facultad de obligarse y cumplir con todos los parámetros y requisitos aplicables a la contratación pública de servicios profesionales.
5. Como parte de este proceso, es posible que se requiera la firma de un acuerdo de no divulgación.